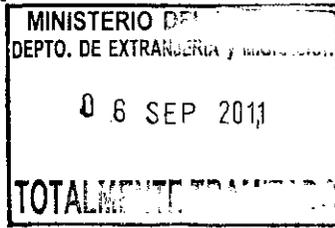


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2805410



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66005

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5361 de fecha 10 de  
Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Beatriz VILLAVICENCIO TRUJILLO  
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yan Franco  
Yunior CHAMORRO VILLAVICENCIO de nacionalidad PERUANA, Jose Camilo  
Enrique SILVA VILLAVICENCIO de nacionalidad PERUANA, válida desde  
07/09/2011 hasta el 07/09/2012, con su empleador BEBIN CAMPOS,  
VALENTINA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE DE DEPARTAMENTO

CGDH/PVS/PSS

[323] 19/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo